

Actividades recreativas al aire libre y COVID-19

A medida que el Condado avanza en su período de recuperación, las comunidades y las personas han planteado muchas preguntas sobre las actividades al aire libre que se encuentran permitidas. Este conjunto de preguntas frecuentes está diseñado para ayudar a responder algunas de las preguntas planteadas en relación con las actividades recreativas al aire libre. Este documento se actualizará a medida que el condado avance en la recuperación y se le permitirá ampliar las actividades que actualmente están permitidas.

1. ¿Puedo asistir a una clase de fitness al aire libre o de artes marciales en un centro comunitario o en la playa?

Las clases de acondicionamiento físico o las clases de artes marciales como Zumba, Taekwondo o Yoga que se llevan a cabo al aire libre están permitidas siempre que exista una distancia física adecuada y que la clase cumpla con los requisitos descritos en el protocolo para [Gimnasios y Centros de acondicionamiento físico](#). En la medida de lo posible, los participantes deben usar sus cobertores faciales durante las actividades. Las clases de artes marciales deben limitarse al entrenamiento de habilidades sin contacto. No se permiten los torneos.

2. ¿Están permitidas las experiencias de vuelo en ala delta, paracaidismo o bungee jumping?

En este momento solo se permiten experiencias en solitario. Los instructores pueden proporcionar información y orientación, pero no pueden participar en la experiencia real junto con el cliente. Los instructores y los clientes deben usar cobertores faciales y mantener el distanciamiento físico tanto como sea posible mientras revisan la información de seguridad o brindan instrucción general. El personal puede acercarse a los clientes según sea necesario para asegurarse de que el cliente esté debidamente sujeto y para realizar otras comprobaciones de seguridad necesarias. No es necesario usar cobertores faciales durante la experiencia individual.

3. ¿Puedo participar en actividades de paintball?

Actualmente, esta actividad no está permitida. El paintball es una actividad que puede fomentar el contacto estrecho y la interacción en equipo entre los participantes durante el juego. Existe la preocupación de que el distanciamiento social y el control de infecciones no se puedan mantener en los niveles necesarios para reducir la propagación del COVID-19 en estos espacios.

4. ¿Se permite el esnórquel, el buceo y el buceo libre (apnea) en las playas públicas?

Sí, estas actividades están permitidas. Asegúrese de cumplir con las pautas publicadas relacionadas con las [playas](#). Debe mantener una distancia física de al menos seis pies de las personas que no sean miembros de su hogar tanto dentro como fuera del agua.

Actividades recreativas al aire libre y COVID-19

5. ¿Están actualmente abiertos los parques de patinaje?

Sí, estos parques pueden estar abiertos. Una organización que supervisa estas instalaciones puede decidir si mantener la instalación cerrada si cree que no cuenta con el personal o los recursos adecuados (por ejemplo, carteles que brinden orientación) para mantener los procesos de control de infecciones o garantizar el distanciamiento físico.

6. ¿Se permiten los juegos de césped como las bochas y los bolos/boliche?

Sí, estas actividades están permitidas siempre y cuando los participantes mantengan, en todo momento, una distancia física de 6 pies de las personas que no son miembros de su hogar y usen cobertores faciales. Los jugadores deben evitar compartir el equipo o deben desinfectar el equipo antes de que lo use otro jugador. No se permiten torneos y no se permiten más de 4 jugadores en la cancha o "green" a la vez.

7. ¿Puedo alquilar un barco o tomar clases de navegación 1: 1?

Se puede alquilar un barco de acuerdo con la guía de salud pública para [chárter de embarcaciones pequeñas](#) publicada. Las lecciones de navegación pueden ocurrir siempre y cuando, tanto el estudiante como el instructor, usen cobertores faciales, mantengan una distancia física de 6 pies y cumplan con las otras restricciones indicadas en el documento de guía para chárter de embarcaciones pequeñas mencionada anteriormente.

8. ¿Con quién puedo comunicarme para obtener más información?

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el 211 para obtener ayuda.